

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0013496

Asunto: Solicitud de patente para: KIT DE UNA COMPOSICIÓN ANTIGÉNICA CON ESPUMACIÓN REDUCIDA

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH USA INC.

Fecha de solicitud: 30 de julio de 2019

RESPUESTA AL PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 702, notificado por fijación en lista el 23 de enero de 2020.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad aportó un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por **13** reivindicaciones, en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- se eliminan las antiguas Reivindicaciones 1 a 20;
- se presentan las nuevas Reivindicaciones 1 a 13 dirigidas a *“un Kit de reconstitución de una composición antigénica”*. Estas reivindicaciones tienen soporte en la página 41 de Descripción de la presente solicitud y, adicionalmente en las antiguas Reivindicaciones, así:
 - nueva Reivindicación 1 en las antiguas Reivindicaciones 1, 4, 5, 10, 11 y 15;
 - nuevas Reivindicaciones 2 a 13 en las antiguas Reivindicaciones 3, 6, 7, 10 a 14, 16 a 18 y 19, respectivamente; y
- todas las reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia, fueron reenumeradas de acuerdo con los cambios anteriormente mencionados.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Así entonces, amablemente solicito considerar el Capítulo

Reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial durante la siguiente etapa del trámite administrativo de la solicitud de patente de referencia.

II. EN CUANTO AL TÍTULO

Con el fin de que el título de la presente invención corresponda con su objeto, el Solicitante desea modificarlo de tal forma que ahora lee:

“KIT DE UNA COMPOSICIÓN ANTIGÉNICA CON ESPUMACIÓN REDUCIDA”

Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

III. EN CUANTO A LAS REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO

En primer lugar, respetuosamente llamo la atención del Examinador al Capítulo Reivindicatorio modificado, en donde ahora se reclama un Kit, el cual es considerado como materia patentable. Así entonces, solicito amablemente se tenga por superada la objeción al respecto.

Adicionalmente, deseo expresar que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad ajustándose a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, así como con los requisitos de patentabilidad consignados el Capítulo I de la Decisión 486.

IV. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito continuar con el trámite para proceder al otorgamiento de la presente solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por **13** reivindicaciones.
2. Comprobante de pago por concepto de Examen de Patentabilidad.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-21839-0841-0021-5

KAM\KAM\ID-306498\WPC21839

No. M-2020-306498\KAM